

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 190 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 SEP 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 199 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 199-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 9'935,547.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**., con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar acciones según lo establecido en el "Protocolo para la implementación descentralizada del Servicio de asistencia técnica y capacitación vinculado a la actividad 5006064 y del Servicio de asistencia técnica vinculado a la Actividad 5006067 del Programa Presupuestal 0121 Mejora de la articulación de Pequeños Productores al Mercado" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 150-2022-MIDAGRI, en el marco del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'516,072.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**., para financiar acciones según lo establecido en el "Protocolo para la implementación descentralizada del Servicio de asistencia técnica y capacitación vinculado a la actividad 5006064 y del Servicio de asistencia técnica vinculado a la Actividad 5006067 del Programa Presupuestal 0121 Mejora de la articulación de Pequeños Productores al Mercado" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 150-2022-MIDAGRI., el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAMELICA – AGRICULTURA – (000800)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS**., **RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 190 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 SEP 2022

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 199-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 199-2022-EF, hasta por un monto de **S/ 1'516,072.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, para financiar acciones según lo establecido en el "Protocolo para la implementación descentralizada del Servicio de asistencia técnica y capacitación vinculado a la actividad 5006064 y del Servicio de asistencia técnica vinculado a la Actividad 5006067 del Programa Presupuestal 0121 Mejora de la articulación de Pequeños Productores al Mercado" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 150-2022-MIDAGRI., el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA - AGRICULTURA - (000800)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle de los Anexos adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S. N° 199-2022-EF
Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,516,072
1.8 ENDEUDAMIENTO	1,516,072
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,516,072
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	1,516,072
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	1,516,072
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	1,516,072
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA	1,516,072
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	1,516,072
3.000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADONTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS	1,366,613
5.006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TE	1,366,613
10 AGROPECUARIA	1,366,613
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA	1,366,613
0017 INNOVACION TECNOLOGICA	1,366,613
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,331,813
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5,925
2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	61,600
2.3.1.10.1.1 SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	33,600
2.3.1.10.1.4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILAR	79,960
2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	6,400
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS	2,880
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	21,240
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,396
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIONES DE SERVIC	12,096
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	3,840
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	134,400
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	895,360
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4,000
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMA	62,640
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE	5,476
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,800
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	4,320
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	6,480
2.6.3.2.5.2 EQUIPOS DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	24,000
3.000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESA	149,459
5.006067 FORMACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES	149,459
10 AGROPECUARIA	149,459
010 EFICIENCIA DE MERCADOS	149,459
0018 EFICIENCIA DE MERCADOS	149,459
2.3 BIENES Y SERVICIOS	149,459
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	320
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIONES DE SERVIC	1,764
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	12,000
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y	155
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	118,000
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,000
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMA	1,860
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE	13,360
TOTAL	1,516,072

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Enríquez Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
Tec. Freddy C. Martínez Baravía
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO